

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 25 de enero de 2012 por la que se adopta la decisión favorable a la modificación del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida "Cereza del Jerte". (2012050027)

Advertido error en la Orden de 25 de enero de 2012 por la que se adopta la decisión favorable a la modificación del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida "Cereza del Jerte", publicada en el DOE n.º 29 de 13 de febrero de 2012, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 3163, Cuadro 2: Presentación de las Cerezas Protegidas (El calibre se determinará por el diámetro máximo de la sección ecuatorial del fruto).

Donde dice:

CUADRO 2: PRESENTACIÓN DE LAS CEREZAS PROTEGIDAS (EL CALIBRE SE DETERMINARÁ POR EL DIÁMETRO MÁXIMO DE LA SECCIÓN ECUATORIAL DEL FRUTO)

VARIEDAD	Contenido en azúcar (medido en grados Brix)			Forma	Calibre mínimo	PH		
	Mínimo	Máximo	Promedio			Mínimo	Máximo	Promedio
NAVALINDA	12	21.60	14	Achatada	21 mm	3,80	4,70	4,25
AMBRUNÉS	14	25.80	20	Achatada	21 mm	3,65	4.85	4.25
PICO COLORADO	13.90	26.40	21	Alargada	21 mm	3.80	4.70	4.25
PICO NEGRO	11.80	25.60	19	Alargada	21 mm	3.80	4.90	4.35
PICO LIMÓN NEGRO	15.40	26.80	20	Alargada	21 mm	3.80	4.70	4.25

Debe decir:

CUADRO 2: PRESENTACIÓN DE LAS CEREZAS PROTEGIDAS (El calibre se determinará por el diámetro máximo de la sección ecuatorial del fruto)

VARIEDAD	CATEGORÍA EXTRA			
Navalinda	Mayor o igual a 21 mm	Mayor a 24 mm	Mayor a 26 mm	Mayor a 28 mm
Ambrunés	Mayor o igual a 21 mm	Mayor a 24 mm	Mayor a 26 mm	Mayor a 28 mm
Pico Colorado	Mayor o igual a 21 mm	Mayor a 24 mm	Mayor a 26 mm	Mayor a 28 mm
Pico Negro	Mayor o igual a 21 mm	Mayor a 24 mm	Mayor a 26 mm	Mayor a 28 mm
Pico Limón Negro	Mayor o igual a 21 mm	Mayor a 24 mm	Mayor a 26 mm	Mayor a 28 mm